BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL | **29 de junio de 1996** | **Núm. 32**

INDICE

Núms. | Páginas

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000024 **Desestimación por la Comisión de Política Social y Empleo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unidad-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para que los beneficiarios de descuentos o bonificaciones en el importe de sus billetes de avión por familia numerosa tengan, a la hora de viajar, los mismos derechos sea cual sea su lugar de destino y el número de personas que viajen, así como enmienda formulada a la misma.....** 2

161/000034 **Aprobación por la Comisión de Asuntos Exteriores, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para finalizar cualquier acto contrario a la libre circulación de productos comunitarios por el territorio francés, así como enmienda formulada a la misma.** 2

161/000036 **Aprobación por la Comisión de Asuntos Exteriores, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a dirigirse al Gobierno de Israel, solicitando la inmediata apertura de sus fronteras, tanto aquellas colindantes con los territorios ocupados palestinos, como con áreas transferidas a la Autoridad Palestina, así como a promover resoluciones en el seno de la Unión Europea y en la ONU con el mismo objetivo, y enmiendas formuladas a la misma.** 3

161/000048 **Aprobación por la Comisión de Asuntos Exteriores, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que en el seno de las Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad desarrolle cuantas acciones diplomáticas sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las resoluciones acordadas sobre el referéndum de autodeterminación del pueblo saharaui, y para que se mantengan los medios humanos y técnicos desplazados con la Misión de la Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO), así como enmiendas formuladas a la misma** 4

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000024

La Comisión de Política Social y Empleo en su sesión del día 25 de junio de 1996, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para que los beneficiarios de descuentos o bonificaciones en el importe de sus billetes de avión por familia numerosa tengan, a la hora de viajar, los mismos derechos sea cual sea su lugar de destino y el número de personas que viajen (número de expediente 161/000024), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unidad-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D-6, de 7-5-96.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para que los beneficiarios de descuentos o bonificaciones en el importe de sus billetes de avión por familia numerosa tengan, a la hora de viajar, los mismos derechos sea cual sea su lugar de destino y el número de personas que viajen (número de expediente 161/000024).

Redacción que se propone

«Las Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados considera necesario que la Ponencia para el estudio de la situación actual de la familia en España, creada en esta Legislatura, formule propuestas concretas para que los beneficiarios de descuentos o bonificaciones en el importe de sus billetes de avión por familia numerosa tengan los mismos derechos, con independencia de cual sea el lugar de destino y el número de personas que viajen.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat.**

161/000034

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 20 de junio de 1996, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, en base a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para finalizar cualquier acto contrario a la libre circulación de productos comunitarios por el territorio francés (número de expediente 161/000034), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», número 6, Serie D, de 7-5-96.

«El Congreso de los Diputados acuerda:

1. Hacer constar su protesta y rechazo ante los últimos atentados cometidos contra productos hortofrutícolas españoles en territorio francés.
2. Instar al Gobierno a que continúe defendiendo ante las Instituciones Comunitarias y ante el Gobierno francés la adopción de medidas para asegurar el libre tránsito en el espacio comunitario.»

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para finalizar cualquier acto contrario a la libre circulación de productos comunitarios por el territorio francés.

Madrid, 19 de junio de 1996.—**Gabriel Cisneros Laborda.**

ENMIENDA

De modificación.

«El Congreso de los Diputados acuerda:

1. Hacer constar su protesta y rechazo ante los últimos atentados cometidos contra productos hortofrutícolas españoles en territorio francés.

2. Instar al Gobierno a que continúe defendiendo ante las Instituciones Comunitarias la adopción de medidas para asegurar el libre tránsito en el espacio comunitario.»

JUSTIFICACION

El texto propuesto se ajusta más a la situación actual en donde el Gobierno ha defendido con firmeza el libre tránsito de productos españoles por el territorio francés.

161/000036

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 20 de junio de 1996, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, en base a las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a dirigirse al Gobierno de Israel, solicitando la inmediata apertura de sus fronteras, tanto aquellas colindantes con los territorios ocupados palestinos, como con áreas transferidas a la Autoridad Palestina, así como a promover resoluciones en el seno de la Unión Europea y en la ONU con el mismo objetivo (número de expediente 161/000036), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», número 6, Serie D, de 7-5-96:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1º. Dirigirse al Gobierno de Israel para, desde la voluntad de hacer compatible el derecho del pueblo israelí a vivir dentro de fronteras seguras con el pleno ejercicio del derecho de autodeterminación por parte del pueblo palestino, solicitarle la inmediata apertura de sus fronteras, tanto aquellas que afectan a los Territorios Ocupados palestinos, como los que lindan con áreas transferidas a la Autoridad Palestina.

2º. Impulsar las acciones necesarias para lograr que el Gobierno de Israel aplique plenamente las medidas derivadas de los Acuerdos de Oslo y, en particular, la retirada israelí de Hebrón y el establecimiento de vías de comunicación entre Gaza y Cisjordania.

3º. Promover en el Consejo Europeo de Florencia la adopción de iniciativas que permitan a la Unión Europea asumir un papel político en el proceso de paz acorde con su peso específico económico y de cooperación en la zona, y favorecer las resoluciones en el seno de la Unión Europea y en la ONU, con el mismo objetivo, a partir de la valoración de las graves consecuencias que el cierre total de fronteras, por parte de Israel, está teniendo sobre las condiciones de vida de la población palestina.»

Se ordena su publicación, junto con las enmiendas presentadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por la que se insta al Gobierno a dirigirse al Gobierno de Israel, solicitando la inmediata apertura de sus fronteras, tanto aquellas colindantes con los territorios ocupados palestinos, como con áreas transferidas a la Autoridad Palestina, así como a promover resoluciones en el seno de la Unión Europea y en la ONU con el mismo objetivo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

ENMIENDA

De adición de un punto nuevo 2.

2º. Impulsar las acciones necesarias para lograr que el Gobierno de Israel aplique plenamente las medidas derivadas de los Acuerdos de Oslo y, en particular, la retirada israelí de Hebrón y el establecimiento de vías de comunicación entre Gaza y Cisjordania.

(El actual 2 pasaría a ser el punto 3 de la Moción.)

ENMIENDA

Al punto 2 que en concordancia con la enmienda anterior pasaría a ser el punto 3 de la moción

De sustitución.

Del término «promover...» por la expresión «Promover en el Consejo Europeo de Florencia la adopción de iniciativas que permitan a la Unión Europea asumir un papel político en el proceso de paz acorde con su peso específico económico y de cooperación en la zona, y favorecer...».

ENMIENDA

Al punto 2, que en concordancia con enmiendas anteriores pasaría a ser el punto 3 de la moción

De supresión.

De la expresión: «... así como la incidencia negativa de este hecho sobre su valoración acerca del proceso de paz en curso en la zona».

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a dirigirse al Gobierno de Israel, solicitando la inmediata apertura de sus fronteras, tanto aquellas colindantes con los territorios ocupados palestinos, como con áreas transferidas a la Autoridad Palestina, así como a promover resoluciones en el seno de la Unión Europea y en la ONU con el mismo objetivo.

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Portavoz, **Gabriel Cisneros Laborda.**

ENMIENDA

De modificación al punto 1.º

Quedará redactado como sigue:

«1.º Dirigirse al Gobierno de Israel para solicitarle que sin perjuicio de sus legítimas preocupaciones en materia de seguridad proceda al levantamiento del cierre de los territorios ocupados.»

JUSTIFICACION

Que el vigente cierre de territorios palestinos fue decretado por el Gobierno de Israel tras la serie de atentados terroristas perpetrados en ese país a finales de febrero o principios de marzo.

161/000048

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 20 de junio de 1996, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, en base a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que en el seno de las Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad desarrolle cuantas acciones diplomáticas sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las resoluciones acordadas sobre el referéndum de autodeterminación del pueblo saharaui, y para que se mantengan los medios humanos y técnicos desplazados con la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO) (número de expediente 161/000048), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», número 11, Serie D, de 17-5-96:

«La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el seno de las Naciones Unidas, en sus contactos bilaterales con las partes y con los países vecinos interesados, desarrolle, de forma constante y constructiva, cuantas acciones diplomáticas sean necesarias para conseguir un rápido desbloqueo del plan de arreglo y la prórroga del mandato de la Minurso. Todo ello para garantizar la celebración de un referéndum de autodeterminación, libre y justo, en el Sáhara occidental.»

Se ordena su publicación, junto con las enmiendas presentadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Cataluña, sobre el referéndum de autoderminación del pueblo saharaui y el mantenimiento de la Minurso (número de expediente 161/000048).

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso, en defensa del pueblo saharaui y su derecho a decidir sobre su estatuto futuro, insta al Gobierno a que ejerza una actividad diplomática constante y constructiva, impulsando contactos bilaterales con las Partes, entre los Gobiernos interesados y con los responsables de Naciones Unidas. Dicha actuación se realizará con la finalidad de avanzar en la aplicación

del Plan, durante y, en apoyo de la prórroga del mandato de la Minurso y con el objetivo del cumplimiento de las resoluciones acordadas sobre un referéndum de autoderminación libre, justo y con las garantías internacionales para el territorio del Sáhara Occidental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que en el seno de las Naciones Unidas desarrolle cuantas acciones diplomáticas sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las resoluciones acordadas sobre el referéndum de autodeterminación del pueblo saharaui, y para que se mantengan los medios humanos y técnicos desplazados con la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO).

Madrid, 19 de junio de 1996.—**Gabriel Cisneros Laborda.**

ENMIENDA

De modificación.

El texto de la Proposición no de Ley quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el seno de las Naciones Unidas y en sus contactos bilaterales con las Partes y con los países vecinos interesados desarrolle cuantas acciones diplomáticas sean útiles para conseguir un rápido desbloqueo del Plan de Arreglo y la celebración del referéndum de autodeterminación en el Sáhara Occidental de acuerdo con las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.»

JUSTIFICACION

Mejora técnica.